



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
278	635	21/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.635027820150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **278** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DBXD-91**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **635** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA** la cantidad de **2,6** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

G O B I E R N O D E

CHILE

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
635	16618	02/09/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 635027820150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA		
RUT EMPRESA	76335362-1	Nº	SIN NUMERO
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	09-71097698
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA 59 LOTE 3 A 2	EMAIL@	jgcontador@tjca.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA PC450 KOMATSU		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 45	Tara ▶ 20	PBT ▶ 65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LOS VILOS	Destino ▶ SALAMANCA
LOCALIDADES	Origen ▶ EL MAURO MLP PELAMBRES	Destino ▶ EL TAMBO
RUTA A RECORRER	D885, D37E, D881, D865, RUTA 47, D81, D825,	
TOTAL DE K.M	130	Fecha Aprox. Viaje 02/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.39	Total ▶ 3.39
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.75	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.25
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 11.9	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DBXD-91	SemiRemolque ▶ JK81-04	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.6	13.6						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	8	24	33						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/09/2015

FECHA HASTA ▶ 23/09/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbó